

cuenta y c) a raíz de la Asamblea 03.04.06. Junto a la comunicación se envían los siguientes modelos: a) delegación de copropietarios; b) declaración jurada a firmar por los accionistas que han percibido un pago a cuenta y c) declaración jurada a firmar por los accionistas que no han percibido un pago a cuenta.

3.º Se reitera la necesidad de que los interesados aporten fotocopia de todos los documentos originales que se solicitan (incluido DNI). Las fotocopias quedarán, previo cotejo, en poder del comité de representantes.

4.º Para cualquier aclaración los interesados pueden efectuar las consultas pertinentes llamando a cualquiera de los siguientes teléfonos: 93.237.92.71 y 93.237.58.15 (Bufete Gui Mori).

Barcelona, 7 de abril de 2006.—El Presidente del Comité de Representantes, Antonio Sender Cambra.—21.822.

EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S. A. (ENRESA)

Adjudicación por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A., del Contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de José Cabrera.

Entidad adjudicadora: Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A.

Número de Expediente: 060-CO-TA-2005-0002.

Objeto: Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de José Cabrera.

Publicación del Anuncio de Licitación: «BOE» número 305, de 22 de diciembre de 2005.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: No especificado.

Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 2006.

Plazo de ejecución: 3 de abril de 2006 a 3 abril de 2008.

Importe adjudicado: 455.840,00 (Lote I); 473.440,00 (Lote II); 485.760,00 (Lote III); 464.288,00 (Lote V); 471.900,00 (Lote IV); 445.846,00 (Lote VI).

Adjudicatario: Soluziona; Initec; Inypsa.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Director de Operaciones, Alejandro Rodríguez Fernández.—20.833.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los fondos tiene comisiones de reembolso, la operación de fusión autorizada genera a favor del partícipe la posibilidad de optar por el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo del día que lo solicite. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—La Presidenta Ejecutiva de InverCaixa Gestió SGIIC, S.A., doña Gemma Faura Santasusana.—22.365.

FUNDACIÓ UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Concurso para la contratación del arrendamiento de industria de la explotación del Hotel-Escuela Campus (campus de la Universitat Autònoma de Barcelona)

Objeto: Arrendamiento de industria de la explotación del Hotel-Escuela Campus con las dependencias que lo integran: 104 habitaciones, 3 áreas de restauración y diversas salas de reuniones y convenciones.

Tramitación procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, concurso.

Presupuesto base de licitación: Canon fijo de 550.000 euros anuales y canon variable del 5% sobre el total de ventas.

Inicio del contrato: 1 de julio de 2006.

Duración: 6 años renovables por otros 6.

Presentación de proposiciones: Hasta las 18 horas del día 25 de mayo de 2006, en las dependencias de la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona (Edificio Blanco, Campus de la UAB, 08193 Bellaterra-Cerdanyola del Vallès).

Recogida de documentación, información y visitas concertadas: Teléfono 93.580.30.95.

Bellaterra-Cerdanyola del Vallès, 27 de abril de 2006.—Santiago Guerrero Boned, Vicepresidente ejecutivo.—22.622.

FUNDACIÓN LUIS VIVES

Resolución del Director General de la Fundación Luis Vives por la que se aprueban las ayudas de la convocatoria 2006 Fundación Luis Vives-Fondo Social Europeo, en el marco de la Subvención Global del programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (2000-2006)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo en el marco de la Subvención Global del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (2000-2006), publicadas el 8 de agosto de 2001, y modificaciones posteriores de las mismas, publicadas el 9 de mayo de 2002, el 30 de diciembre de 2003 y el 22 de octubre de 2004, y el 2 de octubre de 2005, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Comité de Valoración,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Artículo 1. Conceder las ayudas correspondientes a la sexta convocatoria, y con efectos del día 1 de enero de 2006, a las entidades relacionadas a continuación y por las cuantías reflejadas: Nombre de la entidad, número de proyecto, total financiación concedida, financiación objetivo 1, financiación objetivo 3.

Las Entidades subvencionadas en el eje de Cualificación-Redes son las siguientes:

Fundación Nueva Tierra. AN793/06. 78.139,05 euros. 78.139,05 euros. 0 euros.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado-CEAR. PR794/06. 67.861,75 euros. 53.465,24 euros. 14.396,51 euros.

Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Córdoba-FEPAMIC. AN795/06. 60.797,40 euros. 60.797,40 euros. 0 euros.

Fundación Tomillo. MA796/06. 25.632,13 euros. 0 euros. 25.632,13 euros.

Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica-ACULCO. MA798/06. 30.278,08 euros. 0 euros. 30.278,08 euros.

Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España-COCEMFE. PR799/06. 47.527,96 euros. 36.966,19 euros. 10.561,77 euros.

Federación de Mujeres Progresistas. MA800/06. 6.541,21 euros. 0 euros. 6.541,21 euros.

Asociación de Familiares y Allegados de Enfermos Mentales de Córdoba-ASAENEC. AN802/06. 35.581,43 euros. 35.581,43 euros. 0 euros.

Surt-Asociación de Mujeres para la Reinserción Laboral. CAT803/06. 46.125,91 euros. 0 euros. 46.125,91 euros.

Federación ECOM. CAT804/06. 28.280,30 euros. 0 euros. 28.280,30 euros.

Fundación Mujeres. PR805/06. 46.166,91 euros. 35.831,74 euros. 10.335,17 euros.

Aspánias-Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual. CL807/06. 63.290,48 euros. 63.290,48 euros. 0 euros.

Asociación Sevilla Acoge. AN808/06. 86.984,45 euros. 86.984,45 euros. 0 euros.

Asociación FEAPS para el Empleo de Personas con Discapacidad Intelectual-AFEM. PR809/06. 120.083,60 euros. 81.946,65 euros. 38.136,95 euros.

Federación de Inserción Social SARTU. PV811/06. 17.699,10 euros. 0 euros. 17.699,10 euros.

Federación Andalucía Acoge. AN812/06. 114.042,03 euros. 114.042,03 euros. 0 euros.

Asociación Rascasa. MU813/06. 19.072,91 euros. 19.072,91 euros. 0 euros.

Las Entidades subvencionadas en el eje de Calidad-NNTT son las siguientes:

CANF-COCEMFE Andalucía. AP AN107/06. 12.712,50 euros. 12.712,50 euros. 0 euros.

Esblabón Centro de Promoción de Empleo. AP MA109/06. 11.897,13 euros. 0 euros. 11.897,13 euros.

Asociación Comisión Católica Española de Migración-ACCEM. AP PR110/06. 86.432,91 euros. 51.859,75 euros. 34.573,17 euros.

Asociación de Profesionales por la Integración en Castilla-La Mancha. AP CM112/06. 9.069,00 euros. 9.069,00 euros. 0 euros.

Asociación de Mujeres y Tecnología ENIAC. AP AN113/06. 17.148,00 euros. 17.148,00 euros. 0 euros.

FEAPS Región Murcia. AP MU114/06. 89.646,00 euros. 89.646,00 euros. 0 euros.

Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental-FEAFES. AP PR116/06. 35.969,57 euros. 18.727,96 euros. 17.241,61 euros.

Asociación Punto Omega. AP MA117/06. 97.944,00 euros. 0 euros. 97.944,00 euros.

Fundación Catalana Síndrome de Down. AP CAT118/06. 3.695,50 euros. 0 euros. 3.695,50 euros.

Fundación Deixalles. AP BA119/06. 20.934,44 euros. 0 euros. 20.934,44 euros.

Grupo Interdisciplinar-Grupo GID. AP PR120/06. 48.636,25 euros. 35.788,94 euros. 12.847,31 euros.

Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, Padres y Amigos del Sordo-FEDAPAS. AP EX121/06. 52.452,24 euros. 52.452,24 euros. 0 euros.

Fundación Federico Ozanam. AP AR122/06. 43.473,00 euros. 0 euros. 43.473,00 euros.

Fundación Éxit. AP CAT123/06. 25.769,60 euros. 0 euros. 25.769,60 euros.

Asociación Solidança. AP CAT124/06. 35.935,14 euros. 0 euros. 35.935,14 euros.

Asociación Atra. AP CAT125/06. 19.991,21 euros. 0 euros. 19.991,21 euros.

Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos-FIAPAS. AP PR126/06. 89.796,99 euros. 67.717,49 euros. 22.079,50 euros.